EAA-CPR
B001202381

Mariana Garcia [recepcion.tqds@tqds.com.mx]
Enviado el: jueves, 14 de junio de 2012 11:41 a.m.
Hasta: Cofemer Cofemer
CC: camara@tequileros.org
Datos adjuntos: Docum001.jpg (304 KB) ; Docum002.jpg (243 KB)

Hola buen día

Le envió carta favor de confirmar de recibido

Saludos cordiales...

Atte.:
Mariana García.
Asistente Dirección de Operaciones.

Tequilas Del Señor SA. de CV.
Rio Tuito #1193, Col. Atlas C.P. 44870.
Guadalajara Jalisco, México.
recepcion@tqds.com.mx
5000-5200 Fax: (33) 5000-5229
www.tequilasdelsenor.com.mx

COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
DIRECCIÓN GENERAL
14 JUN. 2012
RECIBIDO
RUBRICA:

DESTILERÍA RÍO DE PLATA 67 TEQUILAS DEL SEÑOR S.A. DE C.V.
Global Standards HACCP SYSTEM CERTIFIED
El orgullo de Dar, Recibir y Compartir

_____ Información de ESET NOD32 Antivirus, versión de la base de firmas de virus 7221 (20120614)
_____

ESET NOD32 Antivirus ha comprobado este mensaje.

http://www.eset.com

DESTILERIA RIO DE PLATA TEQUILAS DEL SEÑOR S.A. DE C.V.

Guadalajara, Jalisco., a 12 de Junio de 2012

Lic. Alfonso Carballo Pérez

Director General
Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Presente

Ref.- Expediente 03/2038/250512, con el título: "PROY-NOM-186-SCFI-2012, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS ELABORADAS A PARTIR DE AGAVE. ESPECIFICACIONES, MÉTODOS DE PRUEBA E INFORMACIÓN COMERCIAL".

Estimado Lic. Carballo:

Lic. Juan Manuel García Otegui en representación de Tequilas del Señor, S.A. de C.V., cuya personalidad Acredito con la escritura pública numero 5456 de fecha 28 de Junio del 2004 pasada ante la fe del notario público Mario Enrique Camarena Obeso del municipio de Zapopan, Jalisco, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Rio Tuito 1193 y como personas autorizadas en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo a la siguiente Ing. Maribel García Cano; ante usted con el debido respecto comparezco y expongo:

Sirva la presente para manifestar nuestro amplio rechazo al "PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-186-SCFI-2012 "BEBIDAS ALCOHÓLICAS - BEBIDAS ALCOHÓLICAS ELABORADAS A PARTIR DE AGAVE - ESPECIFICACIONES, MÉTODOS DE PRUEBA E INFORMACIÓN COMERCIAL", que bajo el Expediente No. 03/2038/250512 la Secretaría de Economía, ingresó a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el 25 de mayo de 2012.

Como del conocimiento de un amplio sector productor de bebidas alcohólicas, algunos productores sin escrúpulos de bebidas genéricas que se ostentan elaboradas como de Agave pero que en realidad son hechos con alcohol, agua y sabor agave, han buscado aprovechar el posicionamiento de las bebidas con Denominación de Origen con lo que confunden y engañan a los consumidores.

Una vez analizado el contenido y alcance del Proyecto de norma arriba citada, se detecta que la misma no cubre las necesidades para evitar esos fraudes y abusos, ya que no establece la una verificación permanente, en las fábricas que elaboran este tipo de bebidas, que conlleve a la

RIO TUITO No. 1193, COL. ATLAS
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
TELS (01-33) 5000 5200 FAX. 5000 5229 C.P. 44870

Http://www.tequilasdelsenor.com.mx
E-mail ventas directas: a.cliente@tqds.com.mx
E-mail exportación: export@tqds.com.mx
P.O. Box 1-1210

certificación del producto por algún organismo previstos en la legislación mexicana, precisamente para hacer más eficiente la vigilancia del cumplimiento con la Norma, sin embargo mientras este aspecto no se incluya en la Norma no será posible erradicar la práctica de engaño al consumidor.

Por otra parte el hecho de que la verificación sea de carácter voluntario y que la misma se realice una vez que el producto esté en el mercado, como se desprende del proyecto de la norma, se diluye toda acción de las autoridades para analizar la veracidad de la información, ya que no existe en este momento un método de prueba que demuestre si una bebida alcohólica contiene agave, ni mucho menos el porcentaje que de ella está presente en cada botella analizada.

Además es justo y equitativo que se apliquen controles de calidad y autenticidad de producto en circunstancias iguales de estrictas para las bebidas alcohólicas a fin de igualar las condiciones de competitividad y evitar así las prácticas desleales e ilegales de comercio.

Es por ello que se deben incluir en este proyecto de norma de oficial los aspectos antes mencionados y detener la publicación de dicha norma en tanto se hacen las correcciones pertinentes a fin de que tenga las mismas características y alcances con la que ya cumple la Denominación de Origen Tequila, y por lo tanto ordenar la emisión de una Norma Oficial Mexicana de producto y no de información.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Juan Manuel García Otegui.

RIO TUTTO No. 1193, COL. ATLAS
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
TELS (01-33) 5000 5200 FAX. 5000 5229 C.P. 44870

Http://www.tequilasdelsenor.com.mx
E-mail ventas directas: a.cliente@tqds.com.mx
E-mail exportación: export@tqds.com.mx
P.O. Box 1-1210